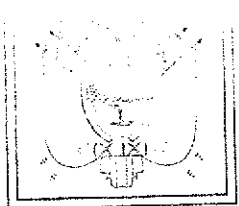


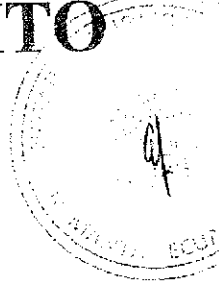
[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]



NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO



ESCRITURA NUMERO 4940

DONACION

OTORGADA POR

SRA. ROSARIO DEL CARMEN MORENO Y OTROS

EN FAVOR DE

SRA. CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO

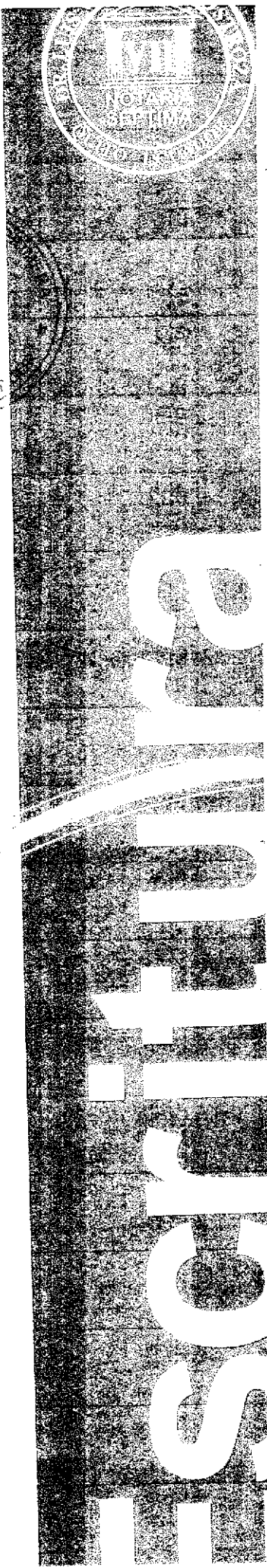
CUANTIA: US\$ 4.370,00

GG

DE QUITO



*Sello
original*



ESCRITURA NUMERO 4940

DONACION

OTORGADA POR

SRA. ROSARIO DEL CARMEN MORENO Y OTROS

EN FAVOR DE

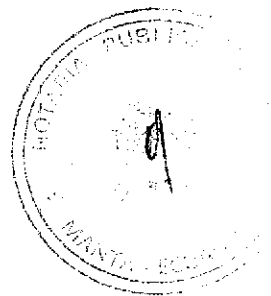
SRA. CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO

CUANTIA: US\$ 4.370,00

GG

Dl 2 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y cuatro de Agosto del año dos mil siete; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinojosa, comparecen, los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, viuda; MARIA EUGENIA ALUISA MORENO, casada; SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO, casada; NANCY PATRICIA ALUISA MORENO, casada; LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, casado; GALO RUPERTO ALUISA MORENO, casado; todos por sus propios derechos; y, CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, casado; por sus propios derechos y en calidad de mandatario de los señores MARGARITA YOLANDA ALUISA MORENO, FERNANDO JAVIER ALUISA MORENO, JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO, como se desprende



podres que se adjuntan como documentos habilitantes; y, la señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, casada con el señor Jorge Neptali Mosquera Ursiles, debidamente representada por su mandatario el señor Christian Rodrigo Villagomez Aluisa, como se desprende del poder que se agrega como habilitante; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una más de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas.
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente contrato de compra-venta, comparecen libre y voluntariamente: por una parte y en calidad de Vendedores, los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, viuda; MARIA EUGENIA ALUISA MORENO, casada; SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO; casada; NANCY PATRICIA ALUISA MORENO, casada; LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, casado; GALO

RUFERTO ALUISA MORENO, casado; todos por sus propios derechos; y, el señor CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, casado; por sus propios derechos y en calidad de mandatario de los señores MARGARITA YOLANDA ALUISA MORENO, FERNANDO JAVIER ALUISA MORENO; y, JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO, como se desprende de los poderes que en copias certificada se adjunta; y, por otra, en calidad de Compradora, la señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, casada con el señor Jorge Neptali Mosquera Ursiles, debidamente representada por el señor Christian Rodrigo Villagómez Aluisa, como se desprende del poder que se adjunta.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de Diciembre del dos mil, ante la Notaria Abogada María Lina Cedeño, Notaria Publica Primera del Cantón Manta, debidamente inscrita el treinta de Diciembre del dos mil dos, los cónyuges señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN y ROSARIO DEL CARMEN MORENO, adquirieron mediante compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el lote de terreno signado con el Número Tres, Manzana "M", del Programa denominado "Mar y Cielo" ubicado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta; B) Al fallecimiento del señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN, quedaron como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO DEL CARMEN MORENO; y, como herederos sus hijos ROSARIO MARIA EUGENIA, SONIA DEL PILAR, NANCY



EFRAIN, GALO RUPERTO, CARLOS RAMIRO, MARGARITA YOLANDA, FERNANDO JAVIER, JIMY ALEJANDRO, y, CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, mediante posesión efectiva de bienes mediante acta notarial otorgada por la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte y ocho de enero del dos mil cinco, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta el veinte y uno de Marzo del dos mil siete; C) Mediante Acta Notarial celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, de fecha veinte y cuatro de Agosto del dos mil siete; de acuerdo con el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil y numeral décimo primero del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformado, los donantes hicieron la declaración de poseer bienes suficientes, por lo que la presente donación no afectará a su economía ni subsistencia; se acompaña copia certificada de dicha acta.- TERCERA.- DONACION.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, MARIA EUGENIA; SONIA DEL PILAR; NANCY PATRICIA; LUIS EFRAIN; y GALO RUPERTO ALUISA MORENO; todos por sus propios derechos; y, el señor CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO; por sus propios derechos y en calidad de mandatario de los señores MARGARITA YOLANDA, FERNANDO JAVIER; y, JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO; en este acto, libre y voluntariamente, donan gratuita e irrevocablemente en favor de la señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, el porcentaje de

derechos y acciones que les corresponde a cada uno, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN, sobre el lote de terreno adquirido conforme se deja indicado en la cláusula anterior, con lo que la mandataria señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, consolida en su favor el cien por ciento de derechos y acciones sobre el mencionado lote, en las condiciones que se determinarán posteriormente.- CUARTA.- LINDEROS SINGULARES.- los

linderos del lote de terreno materia de esta compra venta son:- Por el frente, con doce metros y lindera con calle pública; Por atrás, con doce metros y lindera con el lote número cuatro de la manzana M; Por el costado izquierdo, veinte y siete metros y lindera con lote número uno de la Manzana M; Por el costado derecho, con veinte y siete metros y lindera con el lote número cinco de la Manzana M, CON UNA SUPERFICIE de trescientos veinte y cuatro metros cuadrados.-

QUINTA.- CUANTIA.- Para efectos impositivos, al inmueble donado se le fija un avalúo de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS, (US\$ 4.370,00), conforme aparece de la carta del impuesto predial municipal.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En

virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, los Donantes transfieren en favor de la Donataria, el dominio y posesión de los derechos y acciones que poseen sobre el inmueble vendido, con sus utilidades, usos, costumbres, instalaciones,



servidumbres que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, con lo que la donataria consolida en su favor la totalidad del bien materia de esta donación.- La Donataria entra en inmediata posesión del inmueble que adquiere.- SEPTIMA.- SANEAMIENTO.- El inmueble materia de esta escritura se halla libre de gravámenes y limitaciones de dominio, conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se acompaña; no obstante, los Vendedores se sujetan al saneamiento en la forma establecida por la Ley.- OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción, son de cuenta de la Compradora; en caso de haber impuesto de plusvalía, será pagado por los Vendedores.- NOVENA.- DOMICILIO.- Para los efectos que se deriven de este contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se someten.- DECIMA.- ACEPTACION.- La donataria, a través de su mandatario, expresa su aceptación a la donación que le hacen y les agradecen expresando su gratitud eterna por el beneficio recibido.- Los donantes, a su vez, se dan por notificados con la aceptación de la donataria y ratifican la donación con lo que se perfecciona el presente instrumento.- DECIMA PRIMERA.- AUTORIZACION.- La Compradora queda facultada para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la

presente escritura.- firmado) Doctor Alejandro Ochoa Regalado, Abogado, Matricula Número noventa y cinco cero seis del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; y, leída que les fue esta escritura de DONACION otorgada por los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, MARIA EUGENIA, SONIA DEL PILAR, NANCY PATRICIA, LUIS EFRAIN, GALO RUPERTO, CARLOS RAMIRO, MARGARITA YOLANDA, FERNANDO JAVIER y JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO; en favor de la señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, casada con el señor Jorge Neptali Mosquera Ursiles, debidamente representada por el señor Christian Rodrigo Villagómez Aluisa, a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Rosario del C. Moreno
SRA. ROSARIO DEL CARMEN MORENO

C.C.No. 170137189-8

Sonia del Pilar Aluisa Moreno
SRA. SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO

C.C.No. 170717629-1



Nancy Aluisa M.

SRA. NANCY PATRICIA ALUISA MORENO

C.C.No. 170901591-9

G. Aluisa M.

SR. GALO RUPERTO ALUISA MORENO

C.C.No. 170444752-9

Carlos Ramiro

SR. CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO

C.C.No. 170468822-3

Christian Rodrigo Villagomez

SR. CHRISTIAN RODRIGO VILLAGOMEZ ALUISA

C.C.No. 171590869-3

El Notario.

SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON:

Nosotros, ROSARIO DEL CARMEN MORENO, SONIA DEL PILAR, NANCY PATRICIA, GALO RUPERTO, y CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, por nuestros propios derechos, y este último además en calidad de mandatario de sus hermanos MARGARITA YOLANDA, FERNANDO JAVIER, JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO; y, MARIA EUGENIA y LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, como se desprende de los poderes que adjuntamos como documentos habilitantes; mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición:

Somos propietarios del lote de terreno cedido con el número tres, Manzana "M", del programa de nominado "Mar y Cielo", ubicado en la parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que adquirimos mediante posesión efectiva de bienes de quien en vida fue el señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN, mediante acta notarial otorgada el veinte y ocho de enero del dos mil cinco, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, debidamente inscrita el veinte y uno de Marzo del dos mil siete, en el registro de la propiedad del Cantón Manta; y adquirido por los cónyuges JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN y ROSARIO DEL CARMEN MORENO, por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta Abogada María Lina Cedeño de Martínez, con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de diciembre del dos mil.

Como es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente dicho inmueble en favor de nuestra hermana señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, sírvase receptor nuestro testimonio propio y el de los testigos Sres. JOSE LUIS CRUZ PINTADO y SEGUNDO ALFREDO PARINANGO CHUGUITARCO, al tenor del interrogatorio siguiente:-

I.- Declaren los propietarios si poseen otros bienes e ingresos que garanticen su subsistencia actual y futura y que la donación que quieren realizar no afectará su economía.

II. Declare el testigo si sabe y conoce que los peticionarios tienen los ingresos y bienes que han declarado, de manera que, luego de la donación quedará garantizada su subsistencia.

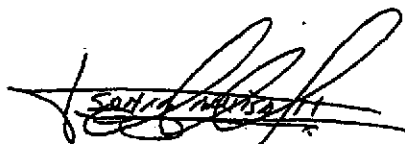
Con estos antecedentes y amparados en el Art. 1.444 del Código Civil, Decimo Primero del Artículo 18 del Código Notarial, reformado, solicitamos a usted receptor el Acta correspondiente a fin de



certificada de la misma sirva de documento habilitante
suficiente para la escritura que se celebrara
oportunamente.

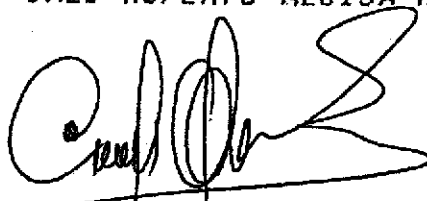
Firmamos con nuestro Abogado defensor.


SRA. ROSARIO DEL CARMEN MORENO


SRA. SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO

Nancy Aluisa M.
SRA. NANCY PATRICIA ALUISA MORENO


SR. GALO RUPERTO ALUISA MORENO


SR. CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO


Dr. Alejandro Ochoa Regalado
Mat. 9506 C.A.P.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición del Sr. Luis Aluisa Moreno.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, Consta que con fecha 30 de Diciembre del 2002 bajo el N.- 2938, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 29 de Diciembre del 2000 ante la Abogada María Lina Cedeño, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda Agencia Manta venden al favor del **SEÑOR JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN**, Casado por sus propios derechos el lote de terreno signado con el Número Tres Manzana "M", del programa denominado "Mar y Cielo" ubicado en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí tiene los siguientes linderos y medidas: Por el FRENTE: Con doce metros y lindera con calle Pública, por ATRÁS: Con doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana M; por el Costado IZQUIERDO: Veintisiete metros y lindera con lote número uno de la manzana M; por el Costado DERECHO: Con veintisiete metros y lindera con lote número cinco de la manzana M. Con una superficie total de: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.**

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra al Señor José Nazario Cedeño Solórzano y Señora Estrella Vicente Miele Bowen de Cedeño, según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 25 de Junio de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 26 de Junio de 1986. Posteriormente dicho cuerpo de terreno fueron invadidos por personas Civiles y Militares, los mismos que solicitaron a la matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda para que los mencionados terrenos sean adjudicados a ellos pagando por los mismos el justo precio.

Con fecha Marzo 21 del 2007 bajo el N.- 15, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva, autorizada el 28 de Enero del 2005 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de los Bienes dejados por el Señor José Ignacio Aluisa Guachamin, a favor de su cónyuge sobreviviente Señora Rosario Del Carmen Moreno y de sus hijos María Eugenia, Sonia Del Pilar, Nancy Patricia, Luis Efraín, Galo Ruperto Carlos Ramiro, Margarita Yolanda, Fernando, Jimmy Alejandro y Cristina Del Rosario Aluisa Moreno.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los Cónyuges Señor **JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN Y SRA. ROSARIO DEL CARMEN MORENO**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Julio 17 del 2007

Dr. Patricio A. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

El poder Emendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
dentro del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes



3838
5T7903416



MILAGROS A. CASERO NUÑO

NOTARIO

Velázquez, 22 - 28001 MADRID
T 91 435 00 22 - Fax 91 431 40 31

PODER ESPECIAL otorgado por DOÑA MARGARITA-YOLANDA ALUISA MORENO y otros señores, a favor de DON CARLOS-RAMIRO ALUISA MORENO.

NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES.
EN MADRID, a veintidós de Diciembre de dos mil cuatro.

Ante mí, MILAGROS ANASTASA CASERO NUÑO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio.

COMPARECEN:

DOÑA MARGARITA-YOLANDA ALUISA MORENO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, vecina de 28027 Madrid, calle Ceramistas, número 9, 2º-A, con Pasaporte de su nacionalidad número SN-73.859, vigente.

DON FERNANDO-JAVIER ALUISA MORENO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciado, vecino de 28027 Madrid, calle Federico Gutiérrez, número 14, 2º-A, con Pasaporte de su nacionalidad número 1708762511, vigente.

DON JIMY-ALEJANDRO ALUISA MORENO,



nalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, veci-
no de 28018 Madrid, calle Puerto de Bonaigua, nú-
mero 42, 4°-A, con Pasaporte de su nacionalidad
número 1709690349, vigente. -----

Y DOÑA CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO,
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casa-
da, vecina de 28018 Madrid, calle Puerto de Bo-
naigua, número 42, 4°-A, con Pasaporte de su na-
cionalidad número 1712216447, vigente. -----

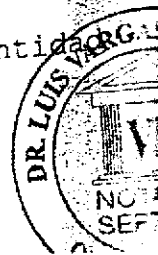
Intervienen en su propio nombre. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal ne-

cesaria para formalizar la presente escritura de
PODER ESPECIAL, y -----

OTORGAN: -----

Que juntos o separadamente confieren
poder a favor de DON CARLOS-RAMIRO ALUISA
MORENO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, casado, domiciliado en Quito (Ecu-
dor), calle Carmen Febres Cordero, número 192,
con Cédula de Ciudadanía de la República del
Ecuador número 170468822-3, para que en nombre y
representación de los poderdantes y con re-
lación a la herencia de su padre DON JOSE-
IGNACIO ALUISA GUACHAMIN, con cédula de identidad



Escritura N° 000851

PROTOCOLIZACION
Dí 2 de OCTUBRE

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar el documento que contiene el mismo que contiene un Poder Especial otorgado por MARGARITA YOLANDA ALUISA MORENO Y OTROS a favor de CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, constante en cuatro fojas útiles.

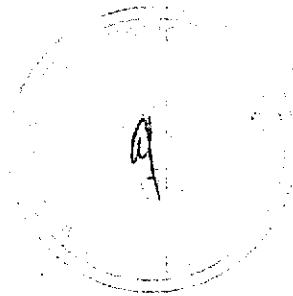
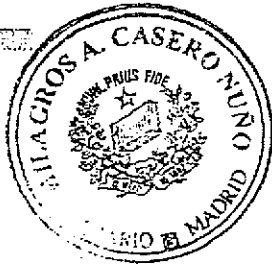

AUGUSTO TORRES CALDERON
VIAZ-903 C.A.P.


RECEBIDO EN EL REGISTRO





5T79032889



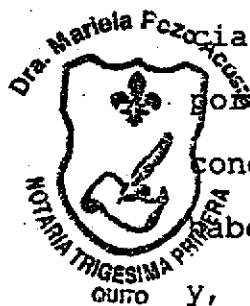
de la República del Ecuador, número 170170617-6, fallecido el día 13 de Octubre de 2002, haga uso de todas y cada una de las siguientes facultades: -----

1).- Aceptarla o repudiarla, o renunciar a favor de su madre DOÑA ROSARIO DEL CARMEN MORENO, con cédula de identidad de la República del Ecuador, número 170137189-8, liquidar la sociedad conyugal y realizar todas las operaciones particionales; nombrar peritos, tasadores, y contadores-partidores; capitalizar usufructos, reconocer créditos en favor o en contra de la herencia, adjudicar bienes en pago o para pago de deudas y gastos; formalizar agrupaciones, segregaciones, y divisiones de fincas, declaraciones de obra, constitución del régimen de propiedad horizontal, aclaraciones, subsanaciones y cancelaciones; pedir declaraciones de herederos y copias de testamentos; pedir prórrogas y liquidaciones provisionales de impuestos; reclamar contra las valora-



ciones y liquidaciones, y percibir cantidades cuya devolución se obtenga; retirar sumas o valores y efectos de la masa hereditaria que existan en cualesquiera Bancos, Sociedades, Cajas de Ahorro, o de particulares; entregar y recibir la posesión de legados. Concede estas facultades aunque su ejercicio incidiera en la figura jurídica del auto-contrato. -----

2.- Vender, los bienes, derechos, o participaciones indivisas, procedentes de tales heren-



cias y legados, a la persona o personas que tenga por conveniente, fijando libremente el precio y condiciones; percibir dicho precio, confesar haberlo recibido, o aplazarlo en todo o en parte, y, en tal caso, acordar o no garantías por el precio aplazado, aceptarlas, y cancelarlas en su día; describir los bienes y rectificar cabidas y linderos, si fuese preciso; hacer las segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva, y constitución o modificación del régimen de propiedad horizontal, que fuesen necesarias para la venta; realizar las aclaraciones y subsanaciones precisas. -----

3.- Otorgar los documentos necesarios





NOTARIA

para el ejercicio de las facultades conferidas. -----

4.- Hacer los trámites judiciales y extrajudiciales que fueran necesarios. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los señores comparecientes quedan

informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leída esta escritura por los comparecientes a mi presencia y por mí la Notario en voz alta, hallándola conforme prestan su consentimiento y firman conmigo, que doy fe de identificarles por sus documentos de identidad reseñados en la comparecencia, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo



demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel para documentos notariales, serie 5V, números 2442940, 2442941 y el del presente.- Están las firmas de los comparecientes. Signado firmado: Milagros A. Casero Nuño. Rubricados y sellado. -----

Es COPIA de su matriz con la que concuerda fielmente, que expido para los comparecientes, en tres folios, de papel exclusivo notarial, numerados en orden correlativo inverso al del presente. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



Aplicación Arancel. D. Ad. 3ª Ley 8/89
BASE DOCUMENTO: SIN CUANTIA



ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE
DECANATO

Legalización del signo, firma y r
De Milagros Casero Nuño
Notario de este Ilustre Colegio.
Madrid, a veintitres de diciembre
de dos mil cuatro.

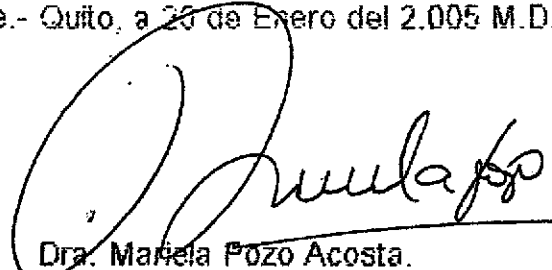


4



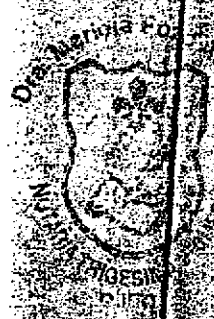
CAUSON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado Augusto Torres Calde
con matrícula profesional número seis mil novecientos tres del Colegio de Abogados
Quincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Triges
primera a mi cargo, el documento que antecede y que contiene un Poder Espe
rogado por MARGARITA YOLANDA ALUISA MORENO Y OTROS a favor
CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, constante en cuatro fojas útiles y la petición
rogado. De lo cual doy fe.- Quito, a 26 de Enero del 2.005 M.D.M.

La Notaria.-

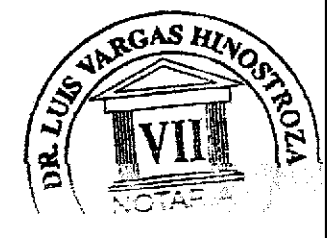


Dra. Mariela Pozo Acosta.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZO ante mi, DOCTORA MARIELA POZ
ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO; en FE de ello confiero esta
Certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, 22 ENE
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 000919

PODER ESPECIAL

OTORGA

SRA. MARIA EUGENIA ALUISA MORENO Y

SR. LUIS EFRAIN ALUISA MORENO

A FAVOR DE

SR. CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO

CUANTIA INDETERMINADA

M.D.M.

DI 9 COPIAS 3^{ra} 4^{ta} 5^{ta}

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de enero del año dos mil cinco, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen la señora MARIA EUGENIA ALUISA MORENO, casada, por sus propios derechos, y el Sr. LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, casado, por sus propios derechos.



calidad de MANDANTES, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva incluir una de poder especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este poder especial en calidad de mandantes, los señores MARIA EUGENIA ALUISA MORENO y LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero tres cinco seis seis cero siete guión tres Y uno siete cero siete tres uno seis cinco cuatro guión uno, domiciliada en la ciudad de Manta, de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y con capacidad legal para otorgar esta clase de contratos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Los mandantes señores MARIA EUGENIA ALUISA MORENO y LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, libre y voluntariamente y por sus propios derechos otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano señor CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis ocho ocho dos dos guión tres, a fin de que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Acepte la partición o subdivisión de la herencia dejada por su padre fallecido señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN; b) Administre los bienes y/o derechos y acciones que les pertenece como herederos de su padre fallecido señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN; c) Venda de ser el caso los bienes y/o derechos y acciones que les pertenece en su

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170468822-3

ALUISA MORENO CARLOS RAMIRO

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

09 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 01-1-1911

REG. CIVIL 011-1 0169 08617 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V4443V4422
 CASADO GLORIA MARIA ARNAS SARZOSA
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 JOSE IGNACIO ALUISA
 ROSARIO DEL CARMEN MORENO
 18/08/2015
 0765326
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70 - 0004
NUMERO

1704089223
CEDULA

ALUISA MORENO CARLOS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES
CUTTO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



de
to
de
je
IR
se
s:
te
IA
VI
IS
SO
O
X
IR
S
A
U
I
3
J
1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170356607-3

ALUISA MORENO MARIA EUGENIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1962

002-1 025602276

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1962

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CESAR OVIDIO PADILLA

SECUNDARIA COSTURERA

JOSE IGNACIO ALUISA

ROSARIO DEL CARMEN MORENO

MANA 02/07/2004

02/07/2016

REN 0317821

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-8886 NUMERO

1703566073 CEDULA

ALUISA MORENO MARIA EUGENIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANA

02/07/2004

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA#MSA 170731654-1

ALUISA MORENO LUIS EFRAIN

1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

008-1 0167 04315

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** Y1133E1222

CASADO MIRIAM ALEXANDRA LOOR MERA

SECUNDARIA MILITAR

JOSE ALUISA

ROSARIO MORENO

MANA 09/03/2001

09/03/2013

1178668-01

[Fingerprint]

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA AEREA

APELLIDOS ALUISA MORENO

LUIS EFRAIN

GRADO SARGENTO PRIMERO

3860014800

[Signature]

[Fingerprint]

Maria:

[Handwritten signature]

NOTARIA

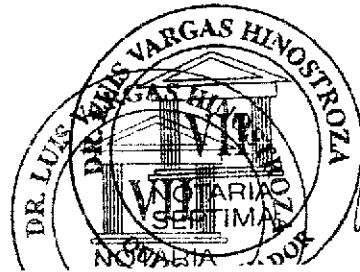
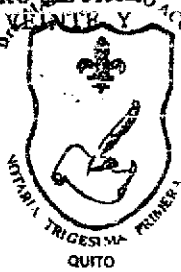
OSARIO DEL C.
EUGENIA ALUISA
ALUISA MORENO,
MORENO, casada,
casado, por sus prop
propios derech
mos derechos y
OLANDA, FEB
OSARIO ALUISA

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA MARIA EUGENIA ALUISA MORENO Y OTRO A FAVOR DE CARLOS RAMIRO ALFARO MORENO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.



calidad de herederos de su padre fallecido; y, d) Comparezca ante cualquier Notaría de la República del Ecuador a suscribir escrituras ya sea de partición de dichos bienes, o de venta de los mismos, a la persona de su elección, inclusive realizar todos los trámites necesarios hasta la correspondiente inscripción en el registro de la Propiedad que corresponda, quedando facultado a pactar el precio y recibir el dinero producto de dicha venta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por la Abogada Martha Donoso Mera, con matrícula profesional número siete mil ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



María Eugenia Aluisa Moreno
SRA. MARIA EUGENIA ALUISA MORENO
C.C. 170356607-3

Luis Efraín Aluisa Moreno
SR. LUIS EFRAIN ALUISA MORENO
C.C. 170731654-1

La No -

81080000

me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras pública a su cargo, dignese insertar una ^{de} poder especial, contenida en las siguientes estipulaciones: - La señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos dos uno seis cuatro ~~cuatro~~ ^{cuatro} ~~seis~~ ^{seis}, en este acto, libre y voluntariamente, confiere poder especial, amplio y suficiente, ~~en Derecho~~ ^{en Derecho} ~~se requiere~~ ^{se requiere}, en favor del señor CHRISTIAN RODRIGO VILLAGOMEZ ALUISA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco nueve cero ocho seis nueve - tres, para que esta, a su nombre y en representación, realice lo siguiente: - a) Para que acepte ~~la donación~~ ^{la donación} que mi madre y mis hermanos ~~van a realizar~~ ^{van a realizar} ~~según mi favor~~ ^{según mi favor}, ~~sobre los derechos que tienen en el lote de~~ ^{sobre los derechos que tienen en el lote de} ~~terreno~~ ^{terreno} ~~signado con el número tres, Manzana "M", del~~ ^{signado con el número tres, Manzana "M", del} ~~programa denominado "Ma y Cielo", ubicado en la~~ ^{programa denominado "Ma y Cielo", ubicado en la} ~~parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, que~~ ^{parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, que} ~~conjuntamente con mis hermanos y madre somos propietarios~~ ^{conjuntamente con mis hermanos y madre somos propietarios} en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del señor JOSE IGNACIO ALUISA GUACHAMIN; b) Para que firme escrituras públicas de donación, ampliatorias y aclaratorias, para el fiel cumplimiento de este mandato, c) Para que de ser el caso, al no poder realizarse la donación en mi favor, se la realice como compra venta, para lo cual queda facultado para firmar ~~las~~ ^{las} ~~de compra venta, aclaratoria y ampliatorias~~ ^{de compra venta, aclaratoria y ampliatorias} ~~el trámite hasta su inscripción en el~~ ^{el trámite hasta su inscripción en el}



00003013

ESCRITURA NUMERO 536

PODER ESPECIAL

OTORGADOR

SEÑORA CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO

EN FAVOR DE

SEÑOR CHRISTIAN RODRIGO VILLAGOMEZ ALUISA

QUANTIA INDETERMINADA

FECHA 20 DE 2000

CIUDAD DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL

ECUADOR, DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE

EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON, DOCTOR LUIS VARGAS

MAESTRO, comparece la señora CRISTINA DEL ROSARIO

ALUISA MORENO, casada, por sus propios derechos; la

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada

en la ciudad de Madrid, España, en tránsito por esta

ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz, a

quien de conocer doy fe, en razón de haberme presentado

su cédula de ciudadanía, que en fotocopia certificada

agrego, advertida que fue por mí el Notario de los

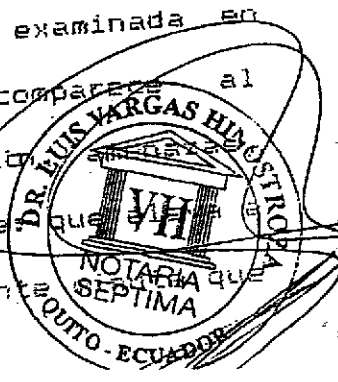
efectos y resultados de esta escritura, examinada en

forma aislada y separada, de que comparece al

otorgamiento de esta escritura sin coacción, ni

temor reverencial, promesa o seducción, dice que

escritura publica el contenido de la siguiente



CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PichinchaEl suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichinchacertifica que Alicia Moreno Guastino Del Rosario

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 1712216447Ecuador del PaísQuito 22 - 5 - 2007

CIUDAD Y FECHA

SECRETARIA

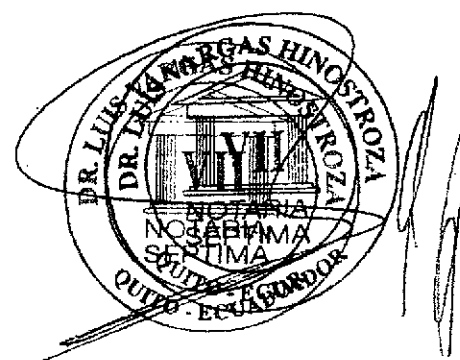
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP. I.G.M.

ESPACIO EN BLANCO



00003014

CIUDADANIA 171221644-7
ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
13 ABRIL 1970
008-0122-00044-7
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

Cristina Aluisa M.

ECUATORIANA***** A1133A1122
CASADO JORGE NEPTALI MOSQUERA URSILES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE IGNACIO ALUISA
ROSARIO DEL CARMEN MORENO
QUITO 08/01/2007
08/01/2019
REN 2217851


Cristina Aluisa M.

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

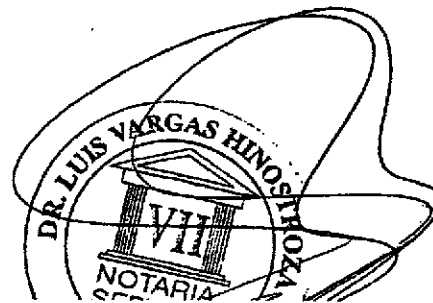
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 30 ENE 2007

Luis Vargas Hinojosa
Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMA DE QUITO

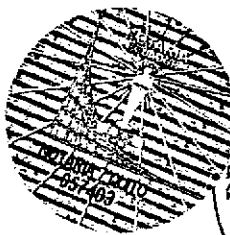


ESPACIO EN BLANCO



RAZON, SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA
MORENO EN FAVOR DE CHRISTIAN RODRIGO VILLAGOMEZ ALUISA,
CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, LA
ESCRITURA NO PRESENTA RAZON ALGUNA DE REVOCATORIA.-
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

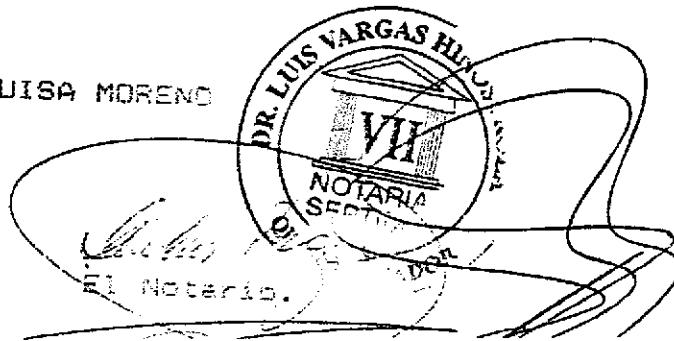


propiedad correspondiente; el mandatario podrá realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Competente, sin limitación alguna; quedando el mandatario facultado para suscribir los documentos públicos o privados que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- firmado) Doctor Alejandro Ochoa Regalado Abogado, Matrícula Número noventa y cinco cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; y, leída que le fue esta escritura de PODER ESPECIAL otorgado por la señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, en favor del señor CHRISTIAN RODRIGO VILLAGOMEZ ALUISA, al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Day fe.-

Cristina Aluisa M.

GRA. CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO

C.C.No. 171221644-7



ECUADOR - ANDALUSIA
 V3333V2242
 NOMBRE: JOSE J. ALDUNA G. IND. DACT.
 PROFESION: OBRERO
 RUT: ***** PROF. OCUP.
 ROSA MORENO PADRE
 QUITO 15/11/35
 11/11/2008
 FECHA DE CIUDADAD
 FORMA No. 498124
 FULGAR DEPECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170137189-B
 MORENO ROSARIO DEL CARMEN
 1.933
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 690 04225
 PICHINCHA/QUITO PAQ ACT.
 GONZALEZ SUAREZ 33
 ROSARIO DEL CARMEN
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007
 010-0210 1701371898
 NUMERO CEDULA
 MORENO ROSARIO DEL CARMEN
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 120717629-1

ALHISA MORENO SONIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 MAYO 1964
REG. CIV. 003-1 0237 02340 - F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]

CASADO FABIAN MARCELO MALDONADO P.
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE ALHISA
ROSARIO MORENO
QUITO 21/10/2005
21/10/2017
REN 1673074
PCH

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170901591-9

ALHISA MORENO NANCY PATRICIA
17 JULIO 1964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
USAR DE NACIMIENTO 011- 0237 98436
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]
Nancy Sluisin H.

ECUATORIANA***** E333363242

CASADO PABLO ERNESTO VARGAS ARTE
SECUNDARIA EMPLEADO PROF. GOUR.
JOSE ALHISA
ROSARIO MORENO
RUMINAHUI 18/02/2002
18/02/2014 *[Signature]*
-00

[Signature]
Firma de la Autoridad

Nancy Sluisin H.

ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA PARA DONACION

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, dia veinte y cuatro de Agosto del año dos mil siete, ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, que intervengo debidamente facultado por el numeral Décimo Primero del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, atendiendo la petición formulada con el patrocinio profesional del doctor Alejandro Ochoa Regalado, Abogado con Matrícula número noventa y cinco cero seis del Colegio de Abogados de Pichincha, comparecen los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, viuda; MARIA EUGENIA ALUISA MORENO, casada; SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO; casada; NANCY PATRICIA ALUISA MORENO, casada; LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, casado; GALO RUPERTO ALUISA MORENO, casado; todos por sus propios derechos; y, CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, casado; por sus propios derechos y en calidad de mandatario de los señores MARGARITA YOLANDA ALUISA MORENO, FERNANDO JAVIER ALUISA MORENO; y, JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO, peticionarios, y los señores SEGUNDO ALFREDO FARINANGO CHUQUITARCO y JOSE LUIS CRUZ PINTADO, testigos, quienes son mayores de edad, domiciliados en este cantón e idóneos, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de responder con verdad, exactitud y claridad a las preguntas formuladas en el escrito que se acompaña y formará parte de este acto; habiendo sido debidamente juramentados declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones legales que les impidan rendir esta declaración y, al efecto, luego de leídas y explicadas las preguntas, manifiestan:-

Los peticionarios, interrogados que fueron, declaran en forma concordante que tiene los bienes suficientes para su subsistencia y que la donación que realizan no afecta su futura subsistencia.

Los testigos, por su parte, declaran en forma concordante: que los donantes tienen los bienes suficientes para su futura subsistencia y que a la donación que realizan no interfiere en su vida futura.

Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley y por cuanto del testimonio propio de los peticionarios, avalado por las declaraciones individuales de los testigos se demuestra que los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO; MARIA EUGENIA ALUISA MORENO; SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO; NANCY PATRICIA ALUISA MORENO, LUIS EFRAIN ALUISA MORENO, CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO, YOLANDA ALUISA MORENO, FERNANDO JAVIER ALUISA MORENO, y, JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO, tienen bienes suficientes, que su supervivencia actual es asegurada y que la donación que pretenden realizar es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171746755-1

CRUZ PINTADO JOSE LUIS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

07 JUN 1981

FECHA DE NACIMIENTO 07/06/1981

SEXO M

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

BONZALEZ SURABE 1981

[Firma]

IMPRESA DEL ECUADOR

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V133313222

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ALFONSO CRUZ

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 15/07/2005

FECHA DE CALIFICACIÓN 15/07/2014

REN 0116447

[Firma]

IMPRESA DEL ECUADOR

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171059004-1

FARINANGO CHUQUITARCO SEGUNDO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

09 JUL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 09/07/1968

SEXO M

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

BONZALEZ SURABE 1968

[Firma]

IMPRESA DEL ECUADOR

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V133313222

CASADO EMPLEADO

LUIS ALFREDO FARINANGO

BEATRIZ CHUQUITARCO

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 09/04/2007

FECHA DE CALIFICACIÓN 09/04/2017

REN 2343108

[Firma]

IMPRESA DEL ECUADOR

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

076-0022

1710590041

FARINANGO CHUQUITARCO SEGUNDO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

003-0043

1717467581

CRUZ PINTADO JOSE LUIS

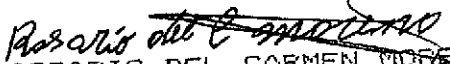
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

PARROQUIA

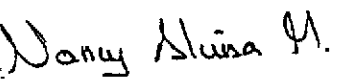
[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

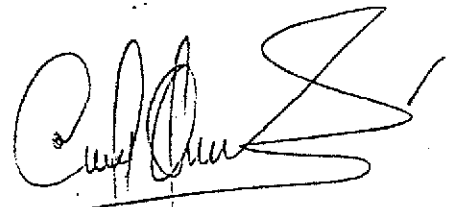
favor de su hermana CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO los derechos y acciones que les corresponde a cada uno en calidad de cónyuge sobreviviente y lote de terreno signado con el número tres, Manzana "M", del programa de nominado "Mar y Cielo", ubicado en la parroquia Tarqui, Cantón Manta, provincia de Manabí, que aparece claramente determinado en la petición antes referida, no les afecta en su patrimonio, concedo la autorización para donar y procedo a levantar la presente acta, copia certificada de la cual servirá de suficiente documento habilitante en la escritura a celebrarse. En fe de lo actuado, firman los comparecientes conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-


SRA. ROSARIO DEL CARMEN MORENO
C.C.No. 170137189-8

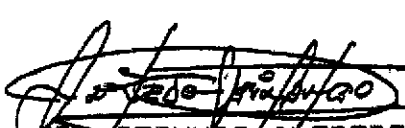

SRA. SONIA DEL PILAR ALUISA MORENO
C.C.No. 170717629-1


SRA. NANCY PATRICIA ALUISA MORENO
C.C.No. 170901591-9

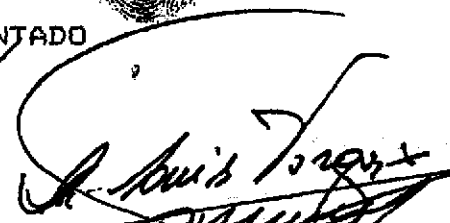

SR. GALO RUPERTO ALUISA MORENO
C.C.No. 170444752-91


SR. CARLOS RAMIRO ALUISA MORENO
C.C.No. 170468822-3

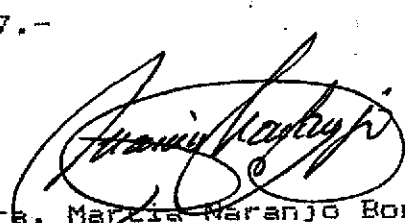



SR. SEGUNDO ALFREDO FARINANGO CHUQUITARCO
C.C.No. 171059004-1


SR. JOSE LUIS CRUZ PINTADO
C.C.No. 171746758-1


Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito

Es fiel y primera copia certificada del Acta de
Declaración Juramentada para Donación otorgada por los
señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, SONIA DEL PILAR,
NANCY PATRICIA, GALO RUPERTO; CARLOS RAMIRO ALUISA
MORENO, MARGARITA YOLANDA, FERNANDO JAVIER, JIMY
ALEJANDRO, MARIA EUGENIA y LUIS EFRAIN ALUISA MORENO;
en fe de ello la confiero para los fines legales
consiguientes, sellada y firmada en Quito, a 21 de
SEPTIEMBRE DEL 2007.-


Dra. Marcia Naranjo Borja

Notaria Séptima suplente de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170717629-1

ALUISA MORENO SONIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 MAYO 1960
003-1 0381 02340 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO FABIAN MARCELO MALDONADO P
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JOSE ALUISA
ROSARIO MORENO
QUITO 21/10/2005
21/10/2017
REN 1673074
PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

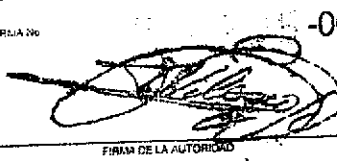
CECULA DE CIUDADANIA No. 170901591-9

ALUISA MORENO NANCY PATRICIA
17 JULIO 1964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
011- 0237 08436
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA***** E3333E3242

CASADO PABLO ERNESTO VARGAS ARTEAGA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE ALUISA
ROSARIO MORENO
RUMINAHUITI 18/02/2002
18/02/2014
-00




Nancy Aluisa H

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170444756-9

ALUISA MORENO GALO RUPERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 JUEJO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 01-55 08238 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1955

[Signature]

FECHA DEL CENSALADO



[Signature]

ECUATORIANA***** V333311222

CASADO ZORAIDA MAGALI RODRIGUEZ

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE T ALUISA

ROSARIO MORENO

QUITO 14/09/2005

FECHA DE NACIMIENTO 14/09/2005

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1624337

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170448822-3

ALUISA MORENO CARLOS RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 JULIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 07-55 08237 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1955

[Signature]

FECHA DEL CENSALADO



[Signature]

ECUATORIANA***** V44334422

CASADO GLORIA MARIA ARMAS SARZOSA

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

JOSE IGNACIO ALUISA

ROSARIO DEL CARMEN MORENO

QUITO 10/07/2004

FECHA DE NACIMIENTO 10/07/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1312981

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

037-0004

1704688223

ALUISA MORENO CARLOS RAMIRO

PICHINCHA

PROVINCIA

VILLA FLORA

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

006-0012

1704447539

ALUISA MORENO GALO RUPERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

ALFARO

PARROQUIA

[Signature]

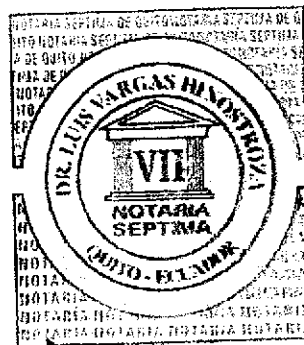
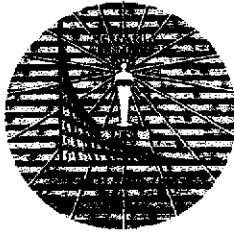
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgo ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, en fe de
ello y en mi calidad de Notaria Séptima suplente confiero
esta PRIMERA COPIA, de la escritura de DONACION otorgada
por los señores ROSARIO DEL CARMEN MORENO, MARIA EUGENIA,
SONIA DEL PILAR, NANCY PATRICIA, LUIS EFRAIN, GALO
RUPERTO, CARLOS RAMIRO, MARGARITA YOLANDA, FERNANDO
JAVIER y JIMY ALEJANDRO ALUISA MORENO; en favor de la
señora CRISTINA DEL ROSARIO ALUISA MORENO, casada con el
señor Jorge Neptali Mosquera Ursiles, sellada y firmada
Quito, a 21 de Septiembre del 2007.-

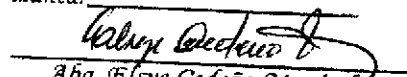


Dra. Marcia Naranjo Borja

Notaria Séptima suplente de Quito



DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 22 fojas
es compulsada de la copia que me
fue presentada para su constatación
Manta.



Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



GUERRERO DE BOMBAS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1300630000000000000

COMPROBANTE DE PAGO



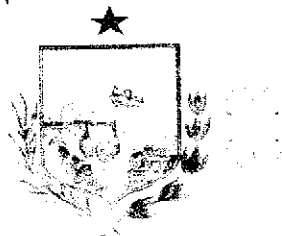
Dirección: Avenida 44
entre Calles 45 y 46
Teléfono: 262 4000 - 262 4700
Manta - Ecuador

Nº 232339•

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CLIENTE		CONDICIONES	
CURRUC: 1701706176		CLAVE FISCAL:	
NOMBRES: ALUISA GUACHAMIN JOSE HRDOS.		VALOR TOTAL:	
RACION SOCIAL:		DETALLE DE PAGO:	
DIRECCIÓN: MZ-M LT. 03 LOT. MAR Y CIELO			
DETALLE DE PAGO		VALOR	
Nº PAGO: 231806		3.00	
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO: 20/12/2012 11:21:04			
ÁREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR	
		3.00	
		VALIDO HASTA: Miércoles, 20 de Marzo de 2013	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

IMPORTE CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55136

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANOS} ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a ALUISA GUACHAMIN JOSE HRDOS.
MZ-M LT.03 PROG. VIV. MAR Y CIELO
ubicada AVALÚO COMERCIAL PTE.
cuyo \$54364.93 CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 93/100 la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

Manta, 07 de ENERO 2013
del 20 _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

Nº 79575

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALUISA GUACHAMIN JOSE HRDOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de enero 13 de 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2224003000 MZ-M LT.03 PROGRAMA VIV. MAR Y CIELO
Manta, siete de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



No. Certificación: 99295

Nº 099295

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9580

Fecha: 3 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-22-40-03-000

Ubicado en: MZ-MLT.03 PROGRAMA VIV. MAR Y CIELO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 324,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1701706176	ALUISA GUACHAMIN JOSE HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7452,00
CONSTRUCCIÓN:	46912,93
	<u>54364,93</u>

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

89 NÚMERO DEL FORMULARIO

60374441

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

02

102 AÑO

2008

31 (S)SUSTITUTIVA(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1712216447001

ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

203 CIUDAD

QUITO

204 PARROQUIA

ELOY ALFARO

205 CALLE PRINCIPAL

CARMEN FEBRES CORDERO

206 NÚMERO

SN

207 INTERSECCIÓN

FIDEL LOPEZ ART

208 TELÉFONO

2513051

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL

4

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

1703566073

231 RAZÓN SOCIAL

ALUISA MORENO MARIA EUGENIA

232 CIUDAD

MANTA

233 PARROQUIA

LOS ESTEROS

234 CALLE PRINCIPAL

CARMEN FEBRES CORDERO

235 NÚMERO

SN

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

1

239 No. DONATARIOS

1

NOTARIA

240 No. DONANTES

10

241 NÚMERO

7

242 FECHA DE ESCRITURA

21/09/2007

244 CANTÓN

MANTA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

1

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 424

DERECHOS DE ALBACEA

415 425

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

910 No.

912 No.

914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

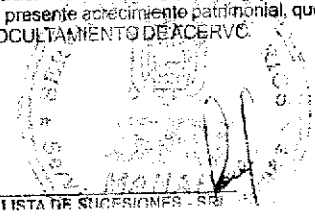
911 USD

913 USD

915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870692585202
Fecha Recaudacion: 27/12/2012

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ANEXO FORM 108 RESOLUCIÓN N° 0904	ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		N° N° 6093713	
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		106 MES	107 AÑO	
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO				
101 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, CI O PASAPORTE	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES				
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
				Subtotal 299
300 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
400 MUEBLES				
VEHICULOS				
TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
OTROS				
MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES				
CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
				549

605	615	625	635	645	655	665	
606	616	626	636	646	656	666	
607	617	627	637	647	657	667	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES				638	648	668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 661 al 668)	698
TOTAL BIENES							699
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698							
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703		713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705		715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707		717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS				739		759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 759)	799
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS				839		859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 859)	898
						Subtotal 799 + 898	899
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS							
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
		MES	AÑO				
901		911	921	931	941	951	
902		912	922	932	942	952	
903		913	923	933	943	953	
904		914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935		955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955)	994
DEUDAS HEREDITARIAS							
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906		916		926	936	946	
907		917		927	937	947	
908		918		928	938	948	
RESTO DE DEUDAS				929		949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949)	995
						Subtotal 994 + 995	996
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996							997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES							998
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998							999
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acedimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL							
				ANALISTA DE SUICISIONES - SRI			

SR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin pago
1712216447001
870692585202
1088
Renta sobre herencias, legados y donaciones
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO
2/2008
27/12/2012
02:56:28 PM
03/03/2008
27/12/2012

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 60374441

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 02 102 AÑO 2008

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 1712216447001 ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO

203 CIUDAD QUITO 204 PARROQUIA ELOY ALFARO 205 CALLE PRINCIPAL CARMEN FEBRES CORDERO

206 NÚMERO SN 207 INTERSECCIÓN FIDEL LOPEZ ART 208 TELÉFONO 2613051

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 4 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 1703588073 231 RAZÓN SOCIAL ALUISA MORENO MARIA EUGENIA

232 CIUDAD MANTA 233 PARROQUIA LOS ESTEROS 234 CALLE PRINCIPAL CARMEN FEBRES CORDERO

235 NÚMERO SN 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 1 239 No. DONATARIOS 1 NOTARIA

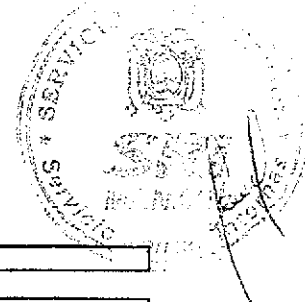
240 No. DONANTES 10 241 NÚMERO 7

242 FECHA DE ESCRITURA 21/09/2007 244 CANTÓN MANTA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO 1

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
-------------	--------	-----------------	---------------------



NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALUO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

BIENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

318 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414 424

DERECHOS DE ALBACEA

415 425

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERES POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

906 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

0.00 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870692585202

Fecha Recaudacion: 27/12/2012



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1712216447001
CEP#(Número de Serie)	870692585202
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO
Periodo Fiscal	2/2008
Fecha de Declaración	27/12/2012
Hora de Declaración	02:56:26 PM
Fecha de Vencimiento	03/03/2008
Fecha Máxima de Pago	27/12/2012

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1712216447001
CEP#(Número de Serie)	870692585202
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108
RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO
Periodo Fiscal	2/2008
Fecha de Declaración	27/12/2012
Hora de Declaración	02:56:26 PM
Fecha de Vencimiento	03/03/2008
Fecha Máxima de Pago	27/12/2012
VALORES A PAGAR	
Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00
FORMAS DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

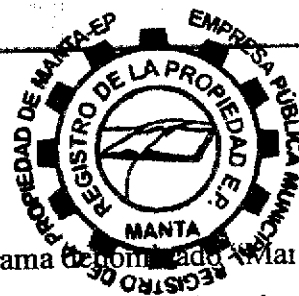
38417



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38417:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de diciembre de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2224003000



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el Número Tres, Manzana "M", del programa denominado "Maí y Cielo" ubicado en la Parroquia Tarqui Cantón Manta, Provincia de Manabí, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con doce metros y lindera con calle Pública; POR ATRÁS: Con doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana M; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y lindera con lote número uno de la manzana M; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintisiete metros y lindera con lote número cinco de la manzana M. Con una superficie total de: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	883 26/06/1986	2.415
Compra Venta	Compraventa	2.938 30/12/2002	27.661
Sentencia	Posesión Efectiva	15 21/03/2007	203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 26 de junio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422

Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui. El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta, Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoz Casares. Con fecha 6 de mayo del 2010 se recibió un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010, Por medio del presente se permite indicar lo siguientes, Que, con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Consejo cantonal en Sesión Ordinaria resolvió, acoger el informe presentado por la Comisión Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Artículo 258 de la ley orgánica de Régimen Municipal, a cambiar de categoría de bien de dominio público a bien de



dominio privado de los lotes 1 y 2 contemplados como areas municipales en la Urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2..En la Notaria Cuarta del canton Manta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales N. 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, las mismas que comprenden las siguientes medidas y linderos.PRIMER LOTE 2.925.00 m2. contemplado como Escuela comunal, frente 59.00m.via Manta Rocafuerte. Atras 53.50 m. calle publica .costado derecho 65.00 m.calle publica. costado izquierdo 39..00m.calle publica.SEGUNDO LOTE de 5.218.50 m2. contemplado como area verde 2. Frente :150,00 m. via Manta Rocafuerte. Atras 144.00m. calle publica.Costado derecho .39.00m. calle publica. costado izquierdo . 32.00m. calle publica .dando un total de 8.143.50 m2.Con los antecendentes antes indicado, debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante acta de Entrega de recepcion por el promotor de la Urbanizacion Mar y Cielo, se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Art.252 de la ley Organica de regimen Municipal el cual expresa " Son bienes de uso publico, cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo podran ser materia de utilizacion individual mediante el pago de regalía .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	13-00317441	Mieles Bowen Estrella Vicenta	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 30 de diciembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.661 - Folio Final: 27.668
Número de Inscripción: 2.938 Número de Repertorio: 5.999
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el Número Tres, Manzana "M", del programa denominado "Mar y Cielo" ubicado en la Parroquia Tarquí Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01706176	Aluisa Guachamin Jose Ignacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	883	26-jun-1986	2415	2422

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 21 de marzo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 203 - Folio Final: 224
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 1.323
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Primera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Posesión Efectiva de Bienes del Causante Señor José Ignacio Aluisa Guachamin. El Señor Carlos Ramiro Aluisa Moreno, casado, por sus propios derechos y como Mandatario de sus Hermanos Margarita Yolanda, Fernando

Javier, Jimmy Alejandro Aluisa Moreno y Cristina Del Rosario Aluisa Moreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000065437	Aluisa Moreno Carlos Ramiro	Casado(*)	Manta
Beneficiario	17-12216447	Aluisa Moreno Cristina Del Rosario	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-08762511	Aluisa Moreno Fernando Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065436	Aluisa Moreno Galo Ruperto	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000022428	Aluisa Moreno Jimmy Alejandro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-07316541	Aluisa Moreno Luis Efraim	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065438	Aluisa Moreno Margarita Yolanda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-03566073	Aluisa Moreno Maria Eugenia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065435	Aluisa Moreno Nancy Patricia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065434	Aluisa Moreno Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065433	Moreno Rosario Del Carmen	Viudo	Manta
Causante	17-01706176	Aluisa Guachamin Jose Ignacio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2938	30-dic-2002	27661	27668

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:24 del miércoles, 19 de diciembre de 2012

A petición de: Sra. Maria Aluisa Moreno

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

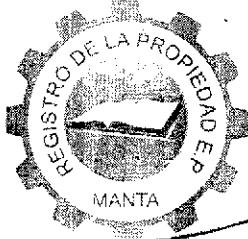
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



26-12-12 10:56 4566V

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	
Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-75 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
Cedula	
Clave Catastral	222 40 03000
Nombre:	ALICIA GUACHAMAN
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 099043114
Reclamo: C-1 denación	
Firm. 24-12-12 CEGA	
Firma del Usuario: <u>Maria Guachaman</u>	
Informe Inspector:	a plaza, y0 Esto Afectuizado
Firma del Inspector: <u>[Firma]</u>	
Fecha: 24-12-12	
Informe Tecnico:	
Firma del Tecnico	
Fecha:	
Informe de aprobacion:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	
Fecha:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38417



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38417:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de diciembre de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2224003000



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el Número Tres, Manzana "M", del programa de "Bombardeo de Manta y Cielo" ubicado en la Parroquia Tarqui Cantón Manta, Provincia de Manabí, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con doce metros y lindera con calle Pública; POR ATRÁS: Con doce metros y lindera con lote número cuatro de la manzana M; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintisiete metros y lindera con lote número uno de la manzana M; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintisiete metros y lindera con lote número cinco de la manzana M. Con una superficie total de: TRESCIENTOS V E I N T I C U A T R O M E T R O S C U A D R A D O S .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	883 26/06/1986	2.415
Compra Venta	Compraventa	2.938 30/12/2002	27.661
Sentencia	Posesión Efectiva	15 21/03/2007	203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 26 de junio de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.415 - Folio Final: 2.422
Número de Inscripción: 883 Número de Repertorio: 1.376
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de junio de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un inmueble que tiene una superficie de doscientos treinta mil novecientos quince metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Canton Manta, Parroquia Tarqui. El Banco Ecuatoriano de La Vivienda Agencia Manta. Representado por su Gerente General el Sr. Francisco Albornoz Casares. Con fecha 6 de mayo del 2010 se recibió un oficio N. 22-2010-DL-LRG de fecha 15 de Abril del 2010, Por medio del presente se permite indicar lo siguientes. Que con fecha 15 de Agosto del 2008 el Ilustre Consejo cantonal en Sesión Ordinaria resolvió, acoger el informe presentado por la Comisión Municipal permanente de Planeamiento Urbano y proceder conforme lo establece el Artículo 258 de la ley organica de Régimen Municipal, a cambiar de categoría de bien de dominio público a bien de

dominio privado de los lotes 1 y 2 contemplados como areas municipales en la Urbanizacion Mar y Cielo con un area de 8.143.50 m2..En la Notaria Cuarta del canton Manta con fecha 15 de Septiembre del 2009 se protocolizan los planos correspondientes a las areas verdes y areas comunales N. 1 y 2 dentro de la Urbanizacion mar y Cielo de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, las mismas que comprenden las siguientes medidas y linderos.PRIMER LOTE 2.925.00 m2. contemplado como Escuela comunal, frente 59.00m.via Manta Rocafuerte. Atras 53.50 m. calle publica .costado derecho 65.00 m.calle publica. costado izquierdo 39..00m.calle publica.SEGUNDO LOTE de 5.218.50 m2. contemplado como area verde 2. Frente :150,00 m. via Manta Rocafuerte. Atras 144.00m. calle publica.Costado derecho .39.00m. calle publica. costado izquierdo . 32.00m. calle publica .dando un total de 8.143.50 m2. Con los antecedentes antes indicado, debo de aclarar que aunque dichas areas no fueron entregadas mediante acta de Entrega de recepcion por el promotor de la Urbanizacion Mar y Cielo, se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Art.252 de la ley Organica de regimen Municipal el cual expresa " Son bienes de uso publico, cuyo uso, por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo podran ser materia de utilizacion individual mediante el pago de regalía .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	13-00582184	Cedeño Solorzano Jose Nazario	Casado	Manta
Vendedor	13-00317441	Mieles Bowen Estrella Vicenta	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 30 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.661 - Folio Final: 27.668
 Número de Inscripción: 2.938 Número de Repertorio: 5.999
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado con el Número Tres, Manzana "M", del programa denominado "Mar y Cielo" ubicado en la Parroquia Tarquí Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-01706176	Aluisa Guachamin Jose Ignacio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	883	26-jun-1986	2415	2422

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 21 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 203 - Folio Final: 224
 Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 1.323
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Primera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva de Bienes del Causante Señor José Ignacio Aluisa Guachamin. El Señor Carlos Ramiro Aluisa Moreno, casado, por sus propios derechos y como Mandatario de sus Hermanos Margarita Yolanda, Fernando



Javier: Jimmy Alejandro Aluisa Moreno y Cristina Del Rosario Aluisa Moreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000065437	Aluisa Moreno Carlos Ramiro	Casado(*)	Manta
Beneficiario	17-12216447	Aluisa Moreno Cristina Del Rosario	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-08762511	Aluisa Moreno Fernando Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000065436	Aluisa Moreno Galo Ruperto	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0700000022428	Aluisa Moreno Jimmy Alejandro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-07316541	Aluisa Moreno Luis Efraín	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065438	Aluisa Moreno Margarita Yolanda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-03566073	Aluisa Moreno Maria Eugenia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065435	Aluisa Moreno Nancy Patricia	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065434	Aluisa Moreno Sonia Del Pilar	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000065433	Moreno Rosario Del Carmen	Viudo	Manta
Causante	17-01706176	Aluisa Guachamin Jose Ignacio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2938	30-dic-2002	27661	27668

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:24 del miércoles, 19 de diciembre de 2012

A petición de: Sra. María Aluisa Moreno

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador





12/17/2012 11:06

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-22-40-03-000	324,00	\$ 7.452,00	MZ-M LT.03 LOT. MAR Y CIELO	2012	45581	113153
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ALUICA GUACHAMIN JOSE HRDOS.			Costa Judicial			\$ 2,46
12/17/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,24	\$ 0,22	\$ 2,46
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			\$ 2,92
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 2,92		\$ 20,98
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,98		\$ 14,90
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 14,90		\$ 0,75
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,75		\$ 42,01
			TOTAL A PAGAR			\$ 42,01
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 17 DEC 2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

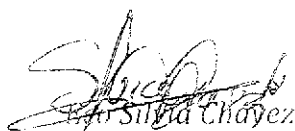
Manta, 17 de diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ALUISA MORENO CRISTINA DEL ROSARIO** con numero de cedula **171221644-7** **NO** se encuentra registrado como usuario de CNEI en nuestro sistema comercial SICO, razón por el cual no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez
ATENCION AL CLIENTE